



**REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INTERANDI
DE CONSTRUCCIONES C.A.---**

Cuantía: Indeterminada.-----

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Mayo del
7 dos mil, ante mí, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,
8 Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece el
9 Abogado **JOSE GONZALO RAMOS ESCOBAR,** quien declara ser
10 ecuatoriano, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente, de la
11 Compañía **INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.,** según consta
12 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante
13 subrogando al Presidente por ausencia de éste, debidamente autorizado
14 por la Junta de Accionistas.- El compareciente es mayor de edad,
15 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
16 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
17 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
19 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
20 su cargo sírvase incorporar una que contiene la **REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERANDI DE**
22 **CONSTRUCCIONES C.A.,** al tenor de las cláusulas siguientes:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente
24 escritura comparece el Abogado **JOSE GONZALO RAMOS**
25 **ESCOBAR,** en su calidad de Gerente de la Compañía **INTERANDI DE**
26 **CONSTRUCCIONES C.A.,** debidamente autorizado por la Junta de
27 Accionistas, conforme justifica con la copia del nombramiento que
28 acompaña y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 Accionistas, subrogando al Presidente por ausencia de éste.-
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **INTERANDI DE**
3 **CONSTRUCCIONES C.A.**, se constituyó mediante escritura pública
4 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge
5 Maldonado Rennella, el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y
6 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de
7 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; B) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERANDI DE**
9 **CONSTRUCCIONES C.A.**, reunida con el carácter de universal el día
10 diecinueve de Mayo del dos mil, resolvió reformar el estatuto de la
11 compañía, conforme consta en el Acta que se adjunta.- **TERCERA:**
12 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el
13 Abogado **JOSE GONZALO RAMOS ESCOBAR**, en su calidad de
14 Gerente de la Compañía **INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.**,
15 tiene a bien declarar reformado el estatuto de la compañía en su artículo
16 Vigésimo Tercero que deberá decir: "**ARTICULO VIGESIMO**
17 **TERCERO.-** La compañía tendrá un **GERENTE** que podrá ser socio o
18 no, quién tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
19 compañía por sí solo o en conjunto con el Presidente y tendrá además las
20 facultades que le confiere la Ley, las siguientes: a) Suscribir
21 conjuntamente con el Presidente las correspondientes actas de Junta
22 General y los Certificados de Acciones; b) Firmar contratos con
23 empresas públicas y privadas, presentar proformas y presupuestos; c)
24 Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General; d) Administrar
25 interinamente los negocios sociales de la compañía de conformidad con
26 el presente estatuto; e) Formular informes y presupuestos que tengan
27 relación con la marcha de los negocios y presentarlos a la presidencia o
28 Junta General cuando fuere del caso; f) Elaborar los inventarios,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A., celebrada el 19 de Mayo del 2000.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los dieinueve días del mes de Mayo del año dos mil, siendo las 10h00 en la oficina de la compañía ubicada en el mezzanine, departamento Nro.4 de la cale Hurtado Nro. 702 y Los Rios, se reunieron los accionistas de la Compañía Interandi de Costrucciones C.A. señores: Ing. Miguel Duharte Castre, por los derechos que representa de la Compañía Corporación Mecánica CORMEC Cía.Ltda. en su calidad de presidente, propietaria de setenta y cuatro mil novecientas veinte acciones y, el señor Ing. Gonzalo Torres Pacheco, por sus propios derechos, propietario de ochenta (80). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES (S/1.000) cada y se encuentran pagadas en un 100% de su valor nominal. Por encontrarse reunida la totalidad del capital suscrito y pagado, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinara de acionistas, al tenor de lo dispuesto en el aratículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de considerar en esta sesión como punto único LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, en su artículo vigésimo tercero. Preside la sesión el señor Ing. MIGUEL DUHARTE CASTRE, actuando como secretario de la Junta el GERENTE de la compañía señor Abog. JOSE GONZALO RAMOS ESCOBAR, quién procedió inmediatamente a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades legales estatutarias. Acto seguido, el presidente declaro instalada la sesión y después se pasó a considerar el punto único para el cuál ha sido convocada la sesión, tomando la palabra el señor presidente diciendo: Es necesario reformar el estatuto en su artículo vigésimo tercero en lo que se refiere a otorgar al GERENTE DE LA COMPAÑIA de tener la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, proponiendo que el artículo vigésimo tercero debía quedar así "La compañía tendrá un GERENTE que podrá ser socio o no, quién tendrá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía por si solo o en conjunto con el presidente y tendrá además de las facualtaes que le confiere la Ley, las siguientes: a).- Suscribir conjuntamente con el presidente las correspondientes actas de Junta General y los certificados de acciones; b).- Firmar contratos con empresas públicas y privadas, presentar proformas y presupuestos; c).- Actuar de secretario en las sesiones de Junta Genral; d).- Administrar interinamente los negocios sociales de la compañía de conformidad con el presente estatuto; e).- formular informes y presupuestos que tengan relación con la marcha de los

Abog. JOSE GONZALO RAMOS ESCOBAR
González

negocios y presentarlos a la presidencia o Junta General cuando fuere del caso; f).-Elaborar los inventarios, balances, estados de caja, monto de utilidades, etc. y presentarlos a la Junta General conforme lo determina la Ley; g).-Subrogar al presidente en caso de ausencia o impedimentos temporales; h).-Ejercer las demás atribuciones de acuerdo a la ley y el estatuto de la compañía.”.- En este estado el señor Ing. GONZALO TORRES PACHECO, solicita la palabara y dice, que está de acuerdo con la propuesta del señor presidente y que se proceda inmediatamente a los trámites. Estando de acuerdo los cocurrentes en reformar el estatuto, por unanimidad acuerdan reformar y aceptar la propuesta, por lo que debe quedar en el sentido propuesto el artículo vigésimo tercero del estatuto de la compañía.-Además debido a la ausencia del señor presidente por viajar fuera de la ciudad por varios días la Junta autoriza al señor GERENTE para que proceda a realizar los trámites pertinentes subrogando al presidente de conformidad con los estatutos vigentes..No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas anotadas al inicio, por secretaria se da lectura al presente documento, el cuál es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna, para constancia de todo lo cuál firman los accionistas, dándose por concludida la sesión a las once horas quince minutos.

Ing.MIGUEL DUHARTE CASTRE
PRESIDENTE
CORPORACION MECANICA
CORMEC Cía.Ltda.

Ab.GONZALO RAMOS E.
SECRETARIO

Ing.MIGUEL DUHARTE CASTRE
PRESIDENTE
Presidente de la compañía Interandi de
Construcciones C.A.

Ing.GONZALO TORRES PACHECO

CERTIFICO:Que esta Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cuál me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 22 de Mayo del 2.000
P.INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.

AB. GONZALO RAMOS ECOBAR
GERENTE-SECRETARIO

1 balances, estados de caja, monto de utilidades, etcétera y presentarlos a la
2 Junta General conforme lo determina la Ley; g) Subrogar al presidente en
3 caso de ausencia o impedimentos temporales; h) Ejercer las demás
4 atribuciones de acuerdo a la Ley y el estatuto de la compañía.”- Usted
5 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
6 documentos habilitantes necesarios para la plena validez de esta
7 escritura.- Firmado Abogado José Ramos Escobar, registro número mil
8 ochocientos setenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**
9 **aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica
10 en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
11 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi
12 el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
13 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
14 fe.-

16 por la Compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.

17 RUC No. 0990719861901

20 Ab. JOSE GONZALO RAMOS ESCOBAR

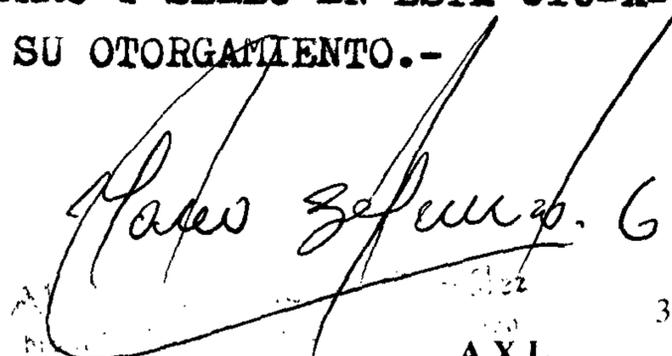
21 C.C. No. 090403956-7

22 C.V. No.

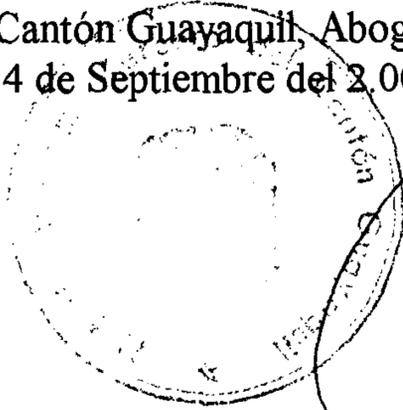


EL NOTARIO

25 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
26 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
27 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0003366, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 06 de Julio del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A., otorgada el veintitrés de Mayo del dos mil, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González.-
Guayaquil, 14 de Septiembre del 2.000.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00006

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0003366, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el seis de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A., de fojas 12.213 a 12.219, Número 1.562 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 22.945 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. JAV
Trámite N° 40882





00007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0003366, de fecha seis de Julio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía **INTERANDI DE CONSTRUCCIONES C.A.**-
Guayaquil, Octubre 10 del 2.000.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL